



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA), ha tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

En base a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril,

VENGO EN ACORDAR

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1º.- Autorizar y disponer contrataciones, concesiones, convenios, subvenciones y toda clase de gasto, que a continuación se enumera:

A) Todos aquellos gastos sujetos a la normativa de contratos del sector público cuya cuantía exceda de las establecidas para los contratos menores en cada momento.

B) El resto de gastos no sujetos a la normativa de contratos del sector público cuyo importe exceda de 6.000 euros.

2º.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3º.- El otorgamiento de licencias de cualquier clase, salvo que las leyes sectoriales atribuyan al Pleno y las resoluciones finales de los procedimientos de restauración de la legalidad territorial y urbanística.

4º.-Determinación de las fiestas locales del Municipio.

SEGUNDO.- El Decreto tendrá efectos desde el momento de la aceptación de las delegaciones arriba mencionadas por la Junta de Gobierno Local".

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		20/06/2023 11:47:53	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMY2L7FZSY7PWT8X5ZTKUDHPY99		https://sede.elejido.es/etramita	
				